

RESUMEN DE MODIFICACIONES SOBRE LA DENOMINACION “ADAPTADO”

Como consecuencia de la publicación del documento “LENGUAJE INCLUSIVO SOBRE DISCAPACIDAD EN EL DEPORTE”, por parte del Comité Paralímpico Español, hemos revisado las traducciones al español del Reglamento WA, para ponerlas en línea con la filosofía desarrollada en dicho escrito.

Los cambios han sido los que siguen. Se indican los artículos afectados y, en su caso, las veces (# v) que se ha realizado el cambio dentro del artículo:

1.- Cambio de “**Adaptado**” por “**Paralímpico**”.

LIBRO 2: - Índice (2 v) - 3.1.1 - 3.3.1 - 3.7.4 - 3.20.1 - 4.1.1 - 4.2.1 (2 v.) - 4.3.6 (2 v) - 4.4 (2v) - 4.5.2.3 - 4.7.10 (2v) - 5.18 (2v) - 5.3.1.4 (2v) - 5.5.1.1

LIBRO 3 - Cap. 11 (texto de cabecera) - 13.2.2 (2v) - 13.4.1.1 (2v) - 13.4.1.2 - 13.6.2 - 18.3 - Cap. 21 (título) - 21.1.2 - 21.8 - 21.9.1 - 21.9.2 - 21.10.1 - 21.11.1 - 21.11.3 - 21.11.4 - Apéndice 2: 3.3 - 4.4 - 5.1 - 7.1 - 8.1 - 10.2.

2.- Cambio de “**Impedidos**” por “**discapacitados**”

LIBRO 2: 4.4 (3v) - 4.5.1.6 - 4.5.2.3

3.- Cambio de “**adaptación**” por “**ayuda**”

Libro 3; 21.2.1 - 21.5.1 - 21.6 - 21.6.1 (2v) - 21.6.2 (2v) - Apéndice 2 (4v; título y texto de cabecera)

Los libros 4 y 5 no han sido afectados, pero se cambia la fecha de edición para mantener una coherencia en la fecha de edición entre todos los libros.

Linares, 01-04-2023